



# Boletín 3

ISSN 2411-6890





# USO Y TRATAMIENTO DE LOS NOMBRES GEOGRÁFICOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES

Eduardo Tena Del Pino

## RESUMEN

---

El trabajo presenta el tratamiento de los nombres geográficos de las circunscripciones político-administrativas para los procesos electorales. En ese contexto, identifica la diversidad en su registro, la identificación de nombres con características físicas del paisaje y el problema con la duplicidad de los nombres. Finalmente, se elabora un diagnóstico y se propone recomendaciones para el manejo de los nombres geográficos en los procesos electorales.

**PALABRAS CLAVES:** *nombres geográficos, circunscripciones político-administrativas, territorios, procesos electorales, datos geográficos.*

## DATOS DEL AUTOR

---

Geógrafo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). Diploma en Interculturalidad e Identidades. Especialista en Geografía Registral Electoral y Demarcación Territorial. Decano del Colegio de Geógrafos (CGP).

Publicaciones:

- *"Análisis Geográfico de los Resultados Electorales de las Elecciones Regionales y Municipales 2014". I Edición 2015. ISBN 978-612-47024-5-7*
- *"Aplicaciones para el servicio de localización mediante la georreferenciación del registro de direcciones".*
- *"Las próximas elecciones presidenciales de abril 2016: Referencias de los resultados electorales de las Elecciones Regionales y Municipales 2014".*
- *"El problema del saneamiento de límites de las unidades político administrativas del país"*
- *"La georreferenciación del registro de direcciones de los votantes. Al servicio de los ciudadanos y para beneficio del estado: Aplicación de técnicas geográfica.*
- *Geografía: factores geográficos y electores "golondrinos"*
- *"Los geógrafos rumbo al Bicentenario del Perú"*

eduardoten@gmail.com

<http://eduardotena.blogspot.pe/>

© Este artículo es de acceso abierto sujeto a la licencia Reconocimiento 4.0 Internacional de *Creative Commons*. No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas. Para más información, visite: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

## ABSTRACT

---

The work paper presents the treatment of geographical names of político-administrativas constituencies for electoral processes. In this context, identifies the diversity in its register, the identification of the names with the physical landscape features and the problem with the duplication of names. A diagnosis is made and proposes a series of recommendations to the management of geographical names to the electoral processes.

**KEYWORDS:** *geographical names, politico-administrative districts, territories, electoral processes, geographic data.*

© This article is of open access to the public and subject to the Creative Commons Attribution Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License. The commercial use of this original work and the production of derived works from this article is not allowed. For more information, please visit: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

## I. INTRODUCCIÓN

---

Desde la geografía, se percibe al territorio como un escenario muy complejo donde interactúan factores geofísicos, socio-culturales y político- económicos. Identificar estos territorios con un nombre es muy importante para tener una relación directa en su construcción social y gestión territorial. Este proceso nos lleva a crear a través de normas legales, territorios políticos denominados departamentos, provincias y distritos en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local (artículo N°189, Constitución Política del Perú). Además, de acuerdo a la ley nro. 26859, Ley Orgánica de Elecciones, en su artículo 13, *“las elecciones se efectúan sobre la base de las circunscripciones territoriales de acuerdo a ley”*.

En la actualidad, en el contexto social, económico y cultural, se vive un nuevo paradigma en el marco del desarrollo sostenible que está revolucionando la información geográfica (M.J. Rodríguez). Los estudios para las *“políticas públicas”*<sup>1</sup> requieren cada vez mayor información de datos geográficos, en los cuales, el valor radica en su localización y posición. Es decir, el valor de un dato geográfico es su referencia sobre un determinado territorio lo que le da un conjunto de atributos y funciones dentro de un sistema espacial.

*“Se denomina información geográfica a aquellos conjuntos de datos espaciales georreferenciados requeridos como parte de las operaciones científicas, administrativas o legales. Dichos geodatos poseen una posición implícita (la población de una sección censal, una referencia catastral, etc.) o explícita (coordenadas obtenidas a partir de datos capturados mediante GPS, etc.). Se estima que el 80% de los datos corporativos existentes en todo el mundo poseen esta componente geográfica”*, Bosque, J. (1999).

Específicamente en geografía, los datos o antecedentes seleccionados para entender una idea, en este caso un fenómeno geográfico, y/o deducir su distribución y consecuencias, tienen dos características particulares, según Bosque (1992). La primera de ellas, consiste en ser parte de una observación o soporte (unidad de observación, objeto geográfico, individuo) que tiene una posición espacial definida; y la segunda consiste en que dicho dato tiene la posibilidad de presentarse como una variable o atributo temático, *“es decir que los objetos espaciales están dotados de propiedades intrínsecas las cuales se pueden medir”*, Madrid, A. & Ortiz, L. (2005).

Durante los trabajos realizados en los procesos electorales, uno de los objetivos consistió en acopiar, procesar, sistematizar y disponer la información de las circunscripciones político-administrativas. Información que contiene un componente geográfico que es susceptible de ser geolocalizada en un determinado territorio y es requerida para planificar y conducir los procesos electorales. Para lograrlo se realizaron diversas actividades de acopio de la información que identifica a cada circunscripción vinculada al tema electoral dentro de las cuales se encuentra la información de los *“nombres geográficos o toponimia”*<sup>2</sup>; estos datos se sistematizaron, organizaron, validaron y distribuyeron para los procesos electorales.

---

<sup>1</sup> ROTH DEUBEL, define como política pública al conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática.

<sup>2</sup> Un nombre geográfico o topónimo es un nombre propio de lugar. Los topónimos son denominaciones con las que designamos los lugares que nos rodean como calles, pueblos, ciudades, ríos, sierras, parajes, etc. A menudo pasan desapercibidos, pero no solo nos sirven para identificar y localizar los lugares en los que se desarrolla cualquier actividad humana, sino que son parte de nuestro patrimonio cultural.

La información electoral referida a los nombres geográficos permite identificar a las circunscripciones político-administrativas que junto a sus ubigeos<sup>3</sup> provienen de dos fuentes. Una parte procede de la información elaborada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Esta información es actualizada constantemente, añadiendo nuevas circunscripciones político-administrativas que se van creando. El resto de la información proviene del Registro Nacional de Identificación Estado Civil (RENIEC) que, les asigna el código identificador del ubigeo electoral que permite enlazar a cada circunscripción con datos sobre población electoral, mesas electorales, locales de votación, miembros de mesa de cada territorio, así como organizaciones políticas para las cédulas de votación, entre otros.

También se cuenta con otras fuentes para identificar los nombres geográficos registrados como las cartas nacionales elaboradas por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) que son utilizadas para verificar las entidades y accidentes geográficos en mapas de diferentes escalas. Otras fuentes tomadas en cuenta para el registro de los nombres geográficos, provienen de las cartografías producidas por los organismos sectoriales, los gobiernos locales e instituciones particulares que elaboran cartografía temática.

## II. LOS NOMBRES GEOGRÁFICOS Y LOS PROCESOS ELECTORALES

---

En nuestro país se han producido cambios cualitativos y cuantitativos en estas últimas décadas en relación a la ocupación del territorio, lo cual ha exigido, la generación de nuevas circunscripciones político-administrativas, la modificación interna de las dimensiones territoriales, y la generación de nuevos nombres geográficos para nombrar e identificar las nuevas circunscripciones. Además, en el Perú, existe una variedad muy amplia de espacios geográficos ocupados por sociedades originarias y otras provenientes de migraciones, todas ellas identificadas con un nombre, que, en muchos casos, han sido designados por sociedades nativas y campesinas, en función a sus características territoriales y a su identificación con el terreno.

De cara a los procesos electorales, es muy importante identificar las circunscripciones políticas por sus nombres para registrarlas de acuerdo a las normas legales de las creaciones de cada una de las circunscripciones políticas: regiones, provincias y distritos. A todo esto, se suma el registro de los centros poblados, entidades que también constituyen cada una de estas circunscripciones. La identificación de las circunscripciones políticas permitirá ejecutar planes electorales como localizar a los miembros de mesas de una circunscripción, desplegar el material electoral, ejecutar actividades de difusión y capacitación a los electores, entre otros.

Uno de los problemas con el que nos enfrentamos es contar con topónimos dudosos, ya sea por su pronunciamiento o por su escritura en los registros de instituciones estatales que no es correcta a pesar de contar con una norma legal. Este es el caso de "*San Pedro de Castas*" que en algunos registros aparece como "*Castas*" o "*San Pedro*". Otro caso es el registro del distrito de "*Allauca*" o "*Ayauca*" que de acuerdo a la ley del 16 de agosto de 1920 es "*Ayauca*".

En otros casos, los topónimos tienen su origen en sociedades originarias quechuas, aimaras o de las lenguas de las comunidades nativas. Muchos de estos topónimos, están relacionados con características del paisaje o de alguna particularidad del territorio.

---

<sup>3</sup>



Un ejemplo de esta situación es el distrito identificado como “Pampachiri” en la provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac que no registra norma legal de creación. Esta palabra quechua está compuesta de dos palabras: “*pampa*” que significa lugar plano o llanura y “*chiri*” que quiere decir muy frío o helado.

Otro caso es el nombre del distrito de “*Ñahuimpuquio*”, palabra quechua compuesta de dos palabras: “*Ñahuim*” que significa “ojo” y “*puquio*” que identifica a un puquial, pequeña laguna o lagunilla. En ese sentido, se interpreta como el lugar donde nace un puquial (Ley s/n del 6 de noviembre de 1903).

En el caso del distrito de “*Rinconada-Llicuar*”, ubicado en la provincia de Sechura, departamento de Piura, en muchos casos se le registra como “*Rinconada Llicuar*”, pero de acuerdo a la ley nro.15434 el distrito ha sido creado con el nombre de “*Rinconada -Llicuar*”.

El topónimo “*Tingo María*” identifica al centro poblado capital del distrito de Rupa Rupa de la provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, creado por ley del 9 de septiembre de 1946. Pero, se tiene conocimiento popular que la palabra “*Tingo*” proviene de la palabra quechua *tincco* o *tinku* que significa “*encuentro*”. En este caso se refiere a una característica hidrográfica del territorio donde confluyen el río Monzón con el río Huallaga.

Sobre el topónimo de la provincia del “*Datem del Marañón*”, provincia del departamento de Loreto, creada mediante ley nro. 28593 del 01 de agosto del 2005; se sabe que “*Datem*” proviene del idioma awajún que significa “*ayahuasca*”, una bebida tradicional del lugar y que es muy utilizada por curanderos o chamanes. Aquí, la connotación es cultural porque el nombre significa “*Ayahuasca del Marañón*”, en alusión a la bebida del lugar.

Otro caso es el que se observa en los nombres de los centros poblados. Un ejemplo de esto es el nombre de “*Yanacoto*”, palabra quechua compuesta de dos palabras: “*Yana*” que significa “*negro*” y “*coto*” que identifica a una enfermedad que genera un abultamiento en la zona de la garganta. La interpretación está relacionada a las características geográficas del lugar que tiene una fisiografía con un estrechamiento por promontorios rocosos de color negruzco y verdoso (rocas andesitas) sobre el cauce del río Rímac. Estas características fisiográficas se observan en el río Huambo hacia su confluencia al río Colca (ver Tabla 1 y Cuadro 1).

**TABLA 1.**

Registro del nombre del centro poblado Yanacoto

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	LEY	FECHA
LIMA	LIMA	LURIGANCHO	YANACOTO	-	ÉPOCA DE LA INDEPENDENCIA
AREQUIPA	CAYLLOMA	HUAMBO	YANACOTO	S/N	4 NOVIEMBRE 1889

Fuente: elaborado por el autor.

**CUADRO 1.**  
Casos de representaciones toponímicas en el Perú

<b>Topónimo: "Pampachiri"</b> Pampa: lugar plano, llanura Chiri: frío, helado	<b>Unidad político-administrativo:</b> Distrito de Pampachiri, Provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac	<b>Distrito de Pampachiri</b>
<b>Topónimo: "Ñahuimpuquio"</b> Ñahuim: ojo, puquio: puquial, laguna, lagunilla	<b>Unidad político-administrativo:</b> Distrito de Ñahuimpuquio, Provincia de Tallacaja, departamento de Huancavelica	<b>Distrito de Ñahuimpuquio</b>
<b>Topónimo: "Yanacoto"</b> Yana: negro, Coto: bulto o enfermedad en la garganta	<b>Centro poblado</b> Yanacoto, Distrito de Lurigancho, Provincia de Lima, departamento de Lima	<b>Centro Poblado de Yanacoto</b>

Fuente: elaborado por el autor.

Otro elemento a tener en cuenta son los diferentes espacios que pueden llegar a representar los nombres geográficos, definiendo niveles territoriales y funcionalidades.

**a. El espacio territorial por nivel político-administrativo**

Región<sup>4</sup>, departamento, provincia y distrito.

**ESQUEMA 1.**  
Nombres geográficos por niveles político-administrativos

<b>Región (Departamento):</b> Gobierno Regional	<b>Arequipa</b>	<b>Región (Departamento) de Arequipa</b>
<b>Provincia:</b> Gobierno Municipal Provincial	<b>Arequipa</b>	<b>Provincia de Arequipa</b>
<b>Distrito:</b> Gobierno Municipal Distrital	<b>Arequipa</b>	<b>Distrito de Arequipa</b>

Fuente: elaborado por el autor.

Otras formas de designar nombres geográficos están determinadas por las unidades territoriales con una funcionalidad determinada y que cuentan con nombres geográficos que definen niveles territoriales y funcionalidades.

<sup>4</sup> **Constitución Política del Perú, 1993.- Artículo 189°.** El territorio de la República se divide en regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se ejerce el gobierno unitario de manera descentralizada y desconcentrada. Artículo 190°. Las regiones se constituyen por iniciativa y mandato de las poblaciones pertenecientes a uno o más departamentos colindantes. Las provincias y los distritos contiguos pueden asimismo integrarse o cambiar de circunscripción. En ambos casos procede el referéndum, conforme a ley.



## b. Espacios territoriales por unidad territorial física

### ESQUEMA 2.

Nombres geográficos por unidad territorial física

<b>Unidad Fisiográfica:</b> Cuenca	Cuenca del río Rímac	<b>Cuenca del Río Rímac</b>
<b>Unidad Hidrográfica:</b> Río	Río Rímac	<b>Río Rímac</b>
<b>Unidad Político-Administrativa:</b> Distrito	Territorio del distrito del Rímac, provincia de Lima, departamento de Lima	<b>Distrito del Rímac</b>

Fuente: elaborado por el autor.

Para el desarrollo de los procesos electorales es importante identificar por nombres y ubicaciones los lugares en donde se llevarán a cabo las elecciones. La identificación del lugar permitirá que los servicios de logística distribuyan el material electoral oportunamente. Sin embargo, es muy frecuente la repetición de nombres, los errores en la escritura de los nombres geográficos y los errores de ubicación de los nombres que identifican a los centros poblados en los mapas, lo cual origina demoras en la planificación electoral, redundando en la alteración del cronograma del despliegue del material electoral, elevando costos y creando dificultades en el proceso electoral.

Para la ejecución de un proceso electoral es prioritario identificar todas las circunscripciones políticas creadas a la fecha, además de los centros poblados que conforman cada una de estos territorios para realizar los planes electorales, como localizar a los miembros de mesas, desplegar el material electoral, ejecutar las actividades de difusión y capacitación a los electores, entre otros.

Uno de los objetivos planteados es promover la correcta identificación de las circunscripciones político-administrativas, precisando sus nombres geográficos y ubicación de circunscripciones electorales, principalmente a nivel de distritos. Los nombres de los centros poblados son importante información complementaria porque en estos lugares también se localizan locales electorales y marca hasta donde se debe desplegar el personal para cumplir con las metas electorales.

Actualmente, la participación electoral de la ciudadanía es muy activa en los distintos procesos electorales como elecciones generales para elegir al presidente, vicepresidente y congresistas, elecciones regionales y municipales, consultas populares de revocatorias, nuevas elecciones municipales, y consultas poblacionales para determinar sus jurisdicciones. También hay una importante participación en procesos como las elecciones de representantes a nivel de centros poblados y comunidades, por lo que es cada vez más necesario tener presente la problemática de la identificación geográfica de los lugares con sus correctos nombres.

## III. ANÁLISIS

El presente trabajo presenta un diagnóstico acerca de la problemática de los nombres geográficos en los procesos electorales, dado que estos se originan como resultado de procesos políticos y sociales para conducir un gobierno nacional o local que se expresan en los territorios organizados por antiguos y nuevos centros poblados.

Los nombres geográficos identifican a los diferentes niveles de circunscripciones político-administrativas: regiones, departamentos, provincias y distritos y, a nivel de gobiernos locales, centros poblados (Art.189 de la Constitución Política del Perú, 1993), por lo que, el universo de nombres geográficos está ligado a la evolución de estas circunscripciones. El crecimiento y amplitud espacial de las circunscripciones político-administrativas y en especial, de los centros poblados, en esta última década, manifiesta una dinámica participativa de las poblaciones, principalmente del ámbito rural y de los asentamientos humanos ubicados en las periferias urbanas como nuevos distritos para obtener por la vía de la participación electoral la representación política y así acceder al presupuesto estatal.

Esta dinámica de construcción de territorios requiere una identificación del territorio ocupado, es decir, un nombre geográfico cuya identificación territorial sea de acuerdo a la participación de la población involucrada en el contexto socio-territorial y la dinámica socio-político en la que se desenvuelven. Por ello, el estudio presenta una aproximación a la problemática de los nombres geográficos, mostrando su dimensión cuantitativa y espacial.

### **3.1. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS NOMBRES GEOGRÁFICOS**

Actualmente, el Perú presenta un conjunto de unidades político-administrativas distribuidas en su ámbito territorial nacional que se clasifican de la siguiente manera:

#### **Administrativa -territorial**

- 26 regiones
- 24 departamentos
- 196 provincias
- 1874 distritos
- 98 011 centros poblados

Además de esta clasificación político administrativa, hay otros territorios ocupados por organizaciones reconocidos jurídicamente como las comunidades campesinas y las comunidades nativas registradas por el Ministerio de Agricultura, los derechos mineros reconocidos por el Ministerio de Energía y Minas, entre otras consideraciones. Cada uno de estos territorios cuenta con un nombre que los identifica con un lugar determinado, pero que denominaremos "centros poblados" de acuerdo a lo establecido en el Art. 4° inciso a del reglamento de la ley nro. 27795, donde se les identifica con nombres registrados en las cartografías nacional (Carta Nacional del IGN), sectorial (catastro rural, minero, etc.) y en la de los gobiernos locales (provinciales y distritales).

Pero, también existen nombres geográficos de centros poblados que no están registrados en la cartografía y que se han generado por los motivos siguientes:

#### **Proceso socio-político**

- Migraciones ocurridas por el conflicto de la guerra interna en el país.
- Anexiones territoriales en zonas de conflictos de límites.
- Segregación territorial con nuevos centros poblados.
- Temporalidad (productiva, construcción de infraestructuras, migración, etc.).

### Proceso de dinámica geográfica

- Inundaciones: centro poblado Tununtunumba, en el distrito de Chazuta, provincia y departamento de San Martín por desborde del río Huallaga.
- Cambio de curso en los cauces de los ríos.
- Deslizamientos de tierras.
- Fenómenos climáticos (migraciones por sequías, lluvias, etc.).
- Vulcanismo (por ejemplo, el volcán Ubinas que obligó a la población a ir al refugio temporal de Chacchagén, distrito Matalaque, provincia de general Sánchez Cerro, departamento de Moquegua).

### 3.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS NOMBRES GEOGRÁFICOS

Los nombres geográficos que existen en el país, aparecen con frecuencia definiendo o caracterizando al territorio construido (urbano o rural). Sus orígenes son variados, algunos tienen un origen antiguo que va del periodo prehispánico, virreinal o republicano hasta la actualidad. Así mismo, promueven lenguas quechuas, aimaras, nativas y principalmente, el castellano.

La gran diversidad y complejidad física del territorio del país y sus diferentes usos culturales hacen que cada nombre geográfico se relacione con un determinado espacio propio, con la seguridad de que cada uno de ellos designará con un nombre a cada lugar o territorio. Principalmente, los de origen quechua, aimara u otras lenguas nativas que preceden a una visión holística y sostienen la geocéntrica de sus creadores donde el territorio es parte de su identidad social y el nombre geográfico define las características físicas del territorio.

### 3.3. NOMBRE DE CIUDADES CONOCIDAS POR OTROS NOMBRES GEOGRÁFICOS

A pesar que existen distritos identificados por sus nombres, de acuerdo a sus leyes de creación, existen 299 distritos identificados con otros nombres por costumbre y están referidos a un centro poblado que dio origen a una determinada circunscripción y que incluso están registrados en los organismos públicos y privados. Como ejemplo se presentan cuatro casos en el cuadro siguiente:

**CUADRO 1.**

Distritos con nombres geográficos legales y nombres más conocidos

UBIGEO INEI	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	NOMBRE LEGAL	NORMA LEGAL	NOMBRE CONOCIDO
100601	HUÁNUCO	LEONCIO PRADO	RUPA RUPA	LEY N° 10538	TINGO MARÍA
110206	ICA	CHINCHA	GROCIO PRADO	LEY N° 10044	SAN PEDRO
010307	AMAZONAS	BONGARA	JAZAN	DL N° 22901	PEDRO RUIZ GALLO
230402	TACNA	TARATA	HÉROES ALBARRACIN	LEY N° 11979	CHUCATAMANI

Fuente: elaborado por el autor.

Es importante tomar en cuenta que de las 1874 circunscripciones político- administrativas existentes en el país, el nombre geográfico “Santa Rosa” se repite en diez distritos y en tres existe una variación. En el caso del nombre “San Juan” se observan 25 repeticiones en las circunscripciones político-administrativas existentes en el país, el nombre “San Juan” se repite en tres distritos y en veintidós distritos cuentan con una variación. Además, existen 257 distritos con nombres repetidos dos o tres veces (ver Anexos).

#### IV. PROBLEMÁTICA

---

En el tema electoral, la enorme variedad de nombres que definen una circunscripción geográfica en el país genera dificultades para su recopilación y registro. La falta de fuentes actualizadas, fidedignas y homogéneas exige un plan de trabajo serio y de largo plazo que implica la competencia de diferentes organismos para el caso de los procesos electorales y, de los organismos públicos involucrados en el registro y mantenimiento de esta base de datos.

En el caso de los nombres de los 98 011 centros poblados, se requiere contar con una base de datos de nombres geográficos de los centros poblados actualizada y homogenizada para planificar los próximos procesos electorales y las políticas públicas en nuestro país.

Un problema en el manejo de los nombres geográficos a nivel de centros poblados es la variación en cifras de centros poblados que tienen las distintas instituciones. El INEI cuenta con 69 951 registros, el Ministerio de Salud con 58 000 centros poblados y el Ministerio de Educación con una base aproximada de 156 000 registros de centros poblados.

Son varios los problemas que surgen a la hora de estandarizar una base de datos de nombres geográficos de centros poblados, entre ellos, la calidad de la información, la escala de trabajo, la temporalidad de la producción de la información, la cartografía base utilizada, y la calidad profesional del personal que trabaja esta información. Todos estos factores dificultan que se pueda disponer de una base de datos estandarizada de topónimos en nuestro país.

Una solución fue verificar *in situ* la información de las diferentes fuentes cartográficas con la información existente en cada circunscripción donde se llevaron a cabo los procesos electorales. Esta cartografía sirve para que el personal haga el reconocimiento de su ámbito de trabajo y a la vez permite verificar la calidad de la información utilizando materiales cartográficos de los gobiernos locales, de los sectores del Estado y de los organismos privados, a partir de eso se presentan las siguientes observaciones:

1. Diferencias de ubicación de los centros poblados impresos en los mapas-base utilizados.
2. Nombres de centros poblados que no existen en la cartografía utilizada.
3. En otras cartografías consultadas se observa la existencia de centros poblados que no están registrados en la cartografía impresa.
4. Identificación de diferencias en la redacción de topónimos de forma parcial y en algunos casos total que se detectaron al ser validadas con otras cartografías locales o por observación de personal del lugar.
5. Diferencias en la ubicación de centros poblados con respecto a los límites distritales, provinciales y departamentales.



**CUADRO 4.**  
Diferencias de nombre a nivel distrital

N°	ONPE					RENEC		OBSERVACIONES
	U_RENEC	U_INEI	DPTO	PROVINCIA	DISTRITO	PROVINCIA	DISTRITO	
1	10415	10517	AMAZONAS	LUYA	SAN FRANCISCO DEL YESO	LUYA	SAN FRANCISCO DE YESO	LEY DEL 16/08/1920, CREA EL DISTRITO DE <b>SAN FRANCISCO DEL YESO</b>
2	10507	10608	AMAZONAS	RODRIQUEZ DE MENDOZA	MILPUCC	RODRIQUEZ DE MENDOZA	MILPUC	LEY 7626 DEL 31/10/1932, CREA EL DISTRITO DE <b>MILPUCC</b>
3	20321	20503	AYACUCHO	BOLOGNESI	ANTONIO RAYMONDI	BOLOGNESI	ANTONIO RAIMONDI	LEY 14063 DEL 24/04/1962, CREA EL DISTRITO DE <b>ANTONIO RAYMONDI</b>
4	30207	30407	APURIMAC	AYMARAES	HUAYLLO	AYMARAES	IHUAYLLO	LEY 13430 DEL 12/05/1960, CREA EL DISTRITO DE <b>HUAYLLO</b>
5	30603	30704	APURIMAC	GRAU	HAYLLATI	GRAU	HUALLATI	LEY DEL 2/01/1857, CITA AL DISTRITO DE <b>HUALLATI</b> EN LA PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO
6	30605	30703	APURIMAC	GRAU	GAMARRA	GRAU	MARISCAL GAMARRA	LEY 9687 DEL 11/12/1942, CREA EL DISTRITO DE <b>GAMARRA</b>
7	30705	30602	APURIMAC	CHINCHEROS	ANCO-HUALLO	CHINCHEROS	ANCO HUALLO	LEY 14909 DEL 27/02/1964, SE CREA EL DISTRITO DE <b>ANCO-HUALLO</b> ; LEY 23759 DEL 30/12/1983, CREA LA PROVINCIA DE CHINCHEROS, ART. 3° CITA <b>ANCO HUALLO</b> 27/12/2016 LEY 24368 DEL 10/11/1985, CREA EL DISTRITO DE URANMARCA, ART. 2° CITA <b>ANCOHUAYLLO</b>
8	50102	50103	AYACUCHO	HUAMNAGA	ACOS-VINCHOS	HUAMNAGA	ACOS VINCHOS	LEY DEL 02/01/1857, CREA EL DISTRITO DE ACOS-VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LEY 15232 DEL 23/11/1964 SE CREA EL DISTRITO DE ACROCO, EN EL ART. 3° SE CITA <b>ACO VINCHOS</b> (SIN GUIÓN)
9	80306	90308	HUANCAVELICA	ANGARAES	HUAYLLAY GRANDE	ANGARAES	HUAYLLAY-GRANDE	LEY 9354 DEL 21/02/1941, CREA EL DISTRITO DE <b>HUAYLLAY-GRANDE</b>
10	80609	90609	HUANCAVELICA	HUAYTARA	QUITO-ARMA	HUAYTARA	QUITO ARMA	LEY 12380 DEL 25/07/1955, CREA EL DISTRITO DE <b>QUITO-ARMA</b> ; LEY 23934 DEL 26/09/1984 CREA LA PROVINCIA DE HUAYTARA, ART. 2° CITA <b>QUITO-ARMA</b>
11	10603	120803	JUNIN	YAULI	HUAY-HUAY	YAULI	HUAY HUAY	LEY 13425 DEL 5/05/1960, CREA EL DISTRITO DE <b>HUAY-HUAY</b>
12	140605	150724	LIMA	HUAROCHIRI	SAN PEDRO DE CASTA	HUAROCHIRI	CASTA	LEY DEL 02/01/1857 CITA AL DISTRITO DE CASTA, LEY 15532 DEL 15/04/1975, NOMBRA AL DISTRITO DE <b>SAN PEDRO DE CASTA</b>
13	140606	150706	LIMA	HUAROCHIRI	CUENCA	HUAROCHIRI	SAN JOSE DE CHORRILLOS	LEY 8074 DEL 05/04/1935, DETERMINA EL NOMBRE DE <b>CUENCA</b>
14	150114	160114	LORETO	MAYNAS	TENIENTE MANUEL CLAVERO	MAYNAS	TNTE MANUEL CLAVERO	LEY 28362 DEL 11/10/2002, CREA EL DISTRITO DE <b>TENIENTE MANUEL CLAVERO</b>
15	150601	160401	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	RAMON CASTILLA	MARISCAL RAMON CASTILLA	MARISCAL RAMON CASTILLA	LEY 9815 DEL 2/07/1943 CREA EL DISTRITO DE <b>RAMON CASTILLA</b> ; EL DECRETO LEY 22728 DEL 18/10/1979 PRECISA EL NOMBRE DE <b>RAMON CASTILLA</b>
16	150407	160507	LORETO	REQUENA	SAQUENA	REQUENA	SAPUENA	LEY 9815 DEL 2/07/1943, CREA EL DISTRITO DE <b>SAQUENA</b> , LEY 26239 DEL 13/10/1993, CREA EL DISTRITO DE JENARO HERRERA Y LIMITA CON EL DISTRITO DE <b>SAPUENA</b> DEL 1371271956, TRASLADA EL PUEBLO DE BAGAZAN A LA CAPITAL DEL DISTRITO DE <b>SAPUENA</b>
17	180109	190108	PASCO	PASCO	SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN	PASCO	SAN FCO DE ASIS DE YARUSYACAN	LEY 13693 DEL 16/09/1840, CREA EL DISTRITO DE <b>SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN</b>
18	190505	200504	PIURA	PAITA	COLAN	PAITA	PUEBLO NUEVO DE COLAN	LEY DEL 8/10/1840 NOMBRA AL DISTRITO <b>COLAN</b> , LEY REGIONAL 316 DEL 28/08/1920, INDICA LA DIVISION DEL DISTRITO DE <b>COLAN</b> , LEY 819 TRASLADA LA CAPITAL DE <b>COLAN</b> A SAN LUCAS
19	190806	200806	PIURA	SECHURA	RINCONADA LLICUAR	SECHURA	RINCONADA-LLICUAR	LEY 15434 DEL 18/02/1965, CREA EL DISTRITO DE <b>RINCONADA-LLICUAR</b>
20	201204	210502	PUNO	EL COLLAO	CAPAZO	EL COLLAO	CAPASO	LEY 24891 DEL 29/09/1965, CREA EL DISTRITO DE <b>CAPASO</b> , LEY 25361 DEL 12/12/1991, CREA LA PROVINCIA EL COLLAO Y ESTA INTEGRADO POR EL DISTRITO DE <b>CAPAZO</b>
21	210612	220911	SAN MARTIN	SAN MARTIN	PAPAPLAYA	SAN MARTIN	PAPAPLAYA	LEY 24891 DEL 29/09/1965, CITA AL PUEBLO DE <b>PAPAPLAYA</b> EN LA CREACION DEL DISTRITO DE <b>PELEJO</b> , CON LA LEY 14126 DEL 18/06/1962, CAMBIA EL NOMBRE DE PELEJO A <b>PAPA-PLAYA</b>
22	210903	220703	SAN MARTIN	PICOTA	CASPISAPA	PICOTA	CASPIZAPA	LEY 9941 DEL 31/01/1944, CREA EL DISTRITO DE <b>CASPISAPA</b> , CON LA LEY 24010 DEL 29/11/1984, CREA LA PROVINCIA DE PICOTA Y EN EL ART. 2° ESTA CONFORMADA POR EL DISTRITO DE <b>CASPISAPA</b>
23	220113	230110	TACNA	TACNA	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	TACNA	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN L	LEY 27415 DEL 27/02/2001, CREA EL DISTRITO DE <b>CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA</b>
24	220207	230404	TACNA	TARATA	ESTIQUE PAMPA	TARATA	ESTIQUE PAMPA	LEY 12539 DEL 2/01/1956, CREA EL DISTRITO DE <b>ESTIQUE PAMPA</b>
25	240104	70103	CALLAO	CALLAO	CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO	CALLAO	CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO	LEY 15247 DEL 4/12/1964, CREA AL DISTRITO DE <b>CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO</b>
26	250301	250201	UCAYALI	ATALAYA	RAYMONDI	ATALAYA	RAIMONDI	LEY 9815 DEL 2/07/1943, SE CREA EL DISTRITO DE <b>RAYMONDI</b>

Fuente: Archivo Digital del Congreso de la República. Elaborado por el autor.

## V. ACCIONES IMPLEMENTADAS

---

Una de las acciones propuestas es sistematizar la información geográfica, implementando un sistema donde exista una base de datos con el registro de los nombres geográficos de la siguiente manera: 26 regiones, 24 departamentos, 196 provincias y 1874 distritos con información georreferenciada a una base gráfica.

Los nombres geográficos que identifican a las circunscripciones políticas deben estar compuestos por las 1874 circunscripciones político- administrativas que existen en el país y los 98 011 centros poblados estandarizados proporcionados por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico de la Presidencia del Consejo de Ministros (ONGEO-PCM).

Cada texto del nombre debería estar relacionado a un “ubigeo” de 10 dígitos (código de identificación geográfico) que a su vez está relacionado con una ubicación geográfica en base a coordenadas geográficas (UTM) que tiene como unidad al distrito con un ubigeo compuesto por seis dígitos, el cual permite enlazar la información geográfica con otras informaciones, como por ejemplo la información electoral, entre otras. Este ubigeo es proporcionado por el RENIEC a los órganos electorales, además existe el Ubigeo INEI que permite enlazar la información socioeconómica (en la actualidad existen diferencias entre los ubigeos del INEI y los de RENIEC).

## VI. RECOMENDACIONES

---

Se debe constituir un organismo que involucre el conjunto de acciones relacionadas con esta información (IGN, DNTDT-PCM, RENIEC, INEI, ONGEI) que exige los siguientes temas y procedimientos:

### 6.1. CARTOGRAFÍA

6.1.1 Acceder a una base gráfica unificada con una escala determinada para el manejo de la información requerida.

6.1.2 Acceder a una infraestructura de datos geográficos actualizados de redes viales, red hidrográfica, toponimia, curvas de nivel, región natural y cuenca hasta el nivel de distritos.

### 6.2. NOMBRES GEOGRÁFICOS

6.2.1. Acceder al nomenclátor nacional y los diccionarios geográficos por regiones, departamentos, provincias y distritos elaborado por el IGN.

6.2.2. Elaborar un ubigeo hasta el nivel de centros poblados, el cual debe de compartirse entre instituciones como el INEI, RENIEC e IGN.

6.2.3. Normar la edición y el registro de la cartografía de los nombres geográficos de acuerdo a las costumbres consuetudinarias y las tradiciones geocéntricas de las lenguas quechuas, aimaras y nativas de cada región.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

---

- Bosque Sendra, Joaquín (1995). *La Ciencia de la Información Geográfica y la Geografía*. Departamento de Geografía. Universidad de Alcalá. (Publicado en VII Encuentro de Geógrafos de América latina. Publicaciones CD, Inc, CD-ROM, San Juan de Puerto Rico, 1999. Disponible en: <[http://geogra.uah.es/joaquin/pdf/CIG\\_SIG.pdf](http://geogra.uah.es/joaquin/pdf/CIG_SIG.pdf)> (29/8/2015, 15:00 horas)
- Congreso Constituyente Democrático. *Constitución Política del Perú (1993)*. Disponible en: <<http://www4.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Constitu/Cons1993.pdf>> (23/10/2016, 11:30 horas)
- Congreso de la República (1997). *Ley Orgánica de Elecciones, Ley N°26859*. Disponible en: <<http://portal.jne.gob.pe/procesoselectorales/Informacion%20Electoral/Materiales%20para%20evaluaci%C3%B3n%20JEE/Ley%20Org%C3%A1nica%20de%20Elecciones.pdf>> (23/10/2016, 11:50 horas)
- Madrid Soto, Adriana And Ortiz López, Lina María (2005). *Análisis y Síntesis en Cartografía: Algunos Procedimientos, Análisis y Síntesis en Cartografía: algunos procedimientos*. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. ISBN 9588063329- Disponible en: <<http://www.bdigital.unal.edu.co/1239/#sthash.JHzOGKkg.dpuf>> (29/8/2015, 15:00 horas)
- Rodríguez, María José (2001). *Los Sistemas de Información Geográfica: Una Herramienta de Análisis en los Estudios de Impacto Ambiental (EIA)*. Universidad de Alicante, España, Grupo Editorial Universitario, 2001. ISBN 84-8491-109-8 (2001). Disponible en: <<http://www.ua.es/personal/antonio.aledo/docs/libro/cap10.pdf>> (4/09/2015, 21:30 horas)
- Roth Deubel, André-Noël (2002). *Políticas Públicas: Formulación, Implementación y Evaluación*. Ediciones Aurora. Bogotá, D.C., septiembre, 2002.